dias antes que tengamos noticias y se sepa de sus
vacantes en el ynterin que se nos da aviso
administran la jurisdicion de las dhas vi
carias y hacen offos de cura en las yglesias
las personas que los vicarios dexan nom
bradas de que se suelen seguir en los lugares al
gunas diferencias y escrupulos de conciencia
y otros inconvenientes sobre el uso y exercicio
de la dha jurisdicion y administracion de
los santos sacramentos y porque conviene
proveer de remedio necesario para la conserva
cion de los suso dho paz y quietud de los vasa
llos y que las dhas vicarias y curatos en todo tpo
sten proveydas de ministros y doneos que las sir
van con acuerdo de los del nro pº de la orden de
por esta nra carta damos licencia y facultad
a cada uno de vos los dhos vicarios para que en ca
sso de peligro de mrte de promocion a otra vica
ria o beneficio podais nombrar y nombreis unte
niente que sea persona y donea de letras y sufficien
cia aprobado y examinado por vos para que
pueda exercer y exerza la jurisdicion de la vicaria
y en la yglesia de la dha villa se haga el offº de cura
e asta tanto que este q. en el dho nro pº de la dha vacante
se provea lo que mas convenga y desde luego que
por vos se haga el dho nombramto le confirmamos y a
probamos y damos autoridad y licencia como se re
quiere al nombrado para que pueda usar el dho
offº de teniente de vicario y cura por el tiempo que
fuere nra voluntad con que luego avise como dho es
la dha vacante y mandamos a los conce
jos justicias y regimtos de la dha villa y